ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 318 – 2023

Que entre la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO y USA LIBROS COLOMBIA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA., suscribieron el Contrato de Prestación de servicios N°318 – 2023, con el objeto de: *"Suscripción a base de datos de búsqueda y recuperación de recursos bibliográficos Lib.Steps"*

Que, en dicho acuerdo de voluntades, se estipuló un plazo ejecución de un (01) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 05 de diciembre de 2023.

Que, por error involuntario, en la plataforma SecopII se estableció como fecha de terminación, el día 27 de noviembre de 2024, cuando la realidad obedece de conformidad con la fecha de inicio una terminación de ejecución para el 05 de diciembre de 2024.

Fecha de terminación del contrato 11/27/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Por lo anterior se considera conveniente la suscripción de la presente acta aclaratoria, con el fin de dar el cumplimento total al tiempo de ejecución del contrato, determinado en los estudios previos y demás documentos contractuales, en consecuencia, se ***ACLARA*** que la fecha de terminación del contrato 318 – 2023, es el ***05 de diciembre de 2024***

Que la Institución en aras de dar cumplimiento al principio de legalidad administrativa y por la naturaleza de sus actos y el contenido de estos, se obliga a crear, modificar y aclarar cada una de sus actuaciones administrativas.

Que de acuerdo con lo establecido en la ley 1437 de 2011 en su artículo 45 el cual consagra lo siguiente: *(…)" En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras" (…)*

Que la presenta acta no interrumpe ni altera la ejecución del contrato en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

La presente acta se firma a los 12 días del mes de diciembre de 2023

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Elaboró: Paola Andrea Medina Diaz Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica **Firma:**	**Aprobó**: Leidy Jhoana Posada Jiménez Jefe Oficina Asesora Jurídica **Firma:**